

EL CONSULTOR

DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DE LOS JUZGADOS

REVISTA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN ADMINISTRACIÓN LOCAL
Núm. 7.031 Madrid, 30 de septiembre de 2009 Año 157 – Núm. 18

Sumario

EDITORIAL

La opinión ajena	2577
------------------------	------

CONSULTAS

241. BIENES Y PATRIMONIO. Patrimoniales.– Consecuencias de la falta de pago y formalización del contrato de enajenación de parcelas	2579
242. CONTRATACIÓN LOCAL.– Embargo de certificaciones de obra	2580
243. CONTRATACIÓN LOCAL.– URBANISMO.– Dirección de ejecución de la obra	2581
244. CONTRIBUCIONES ESPECIALES.– Constitución de asociación de contribuyentes para promover la realización de obras	2582
245. CORPORACIONES LOCALES. Sesiones.– Aprobación del acta de la sesión anterior: los concejales que no asistieron pueden votar la misma en el sentido que crean conveniente	2584
246. CORPORACIONES LOCALES. Sesiones.– Consecuencias de la abstención de todos los concejales al votar un acuerdo	2585
247. FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Derechos.– Las vacaciones se siguen generando durante los permisos por maternidad	2585
248. HACIENDAS LOCALES. Operaciones de crédito.– Las operaciones de préstamo y crédito deben concertarse con entidades financieras	2587
249. IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA (IVTM).– Para poder gozar de la exención han de reunirse los requisitos establecidos en el art. 93.1 e) del TR LRHL	2588
250. MIEMBROS DE CORPORACIONES LOCALES.– FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Selección y provisión.– El personal de elección no debería presenciar las deliberaciones de los Tribunales de selección	2589
251. PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN.– La jubilación parcial con contrato de relevo no requiere modificar la plantilla	2590
252. PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN.– Las subidas retributivas se deberán ajustar a lo que establezcan las leyes de presupuestos anuales	2591
253. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.– No es necesario el consentimiento del interesado cuando la cesión la autoriza una «ley»	2593
254. URBANISMO. Disciplina urbanística.– Constancia registral de la situación de fuera de ordenación de parte de un edificio	2595
255. URBANISMO. Planeamiento urbanístico.– Competencia para la aprobación del Avance de planeamiento	2596

OPINIÓN

• Actualidad	
Presupuestos Locales 2010	2598
En torno a los beneficios fiscales previstos para las personas con discapacidad en el Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica. <i>Juan Calvo Vérguez</i>	2601

• Colaboraciones	
Mancomunidades. Integración y separación. <i>Esteban Corral García</i>	2619
La tramitación del sistema de expropiación urbanística previa a la tramitación del planeamiento de desarrollo, en el ámbito de la Ley 7/2002, de ordenación urbanística de Andalucía. <i>Antonio Cano Murcia</i>	2627
La ley de grandes ciudades y su significatividad en cuanto al hecho diferencial del municipio de gran población. <i>Felipe Mba Ebebele</i>	2635
La legalidad de algunas medidas de seguridad y el Derecho administrativo (y II). <i>David G. Sánchez Reyero</i>	2642
Reflexiones sobre el urbanismo y la ciencia, la política, la ética, el tiempo, el dinero. <i>José Luis González-Berenguer Urrutia</i>	2651
• Comentarios de Jurisprudencia	
Tasa de telefonía móvil. Esquema de la Sentencia del Tribunal Supremo de 16 de febrero de 2009, favorable al interés municipal. <i>Pedro Fernández Puig</i>	2660

ZONA LOCAL

• Nuevas Tecnologías	
El principio del consentimiento en la normativa sobre protección de datos. <i>Miguel Ángel Davara Rodríguez</i>	2669
• Noticias Locales	2676
• Agenda Local	2682
• Novedades Editoriales	2690
• Cursos y Jornadas	2691
• El Consultor hace un siglo	2693

INFORMACIÓN

• Jurisprudencia*	
Jurisprudencia destacada	2695
Tribunal Constitucional	2696
Tribunal Supremo	2697
Tribunal Superior de Justicia y Otros	2702
• Disposiciones Publicadas*	
Crónica Parlamentaria	2711
Reseñas Legislativas	2726
Legislación	2731
Leemos por usted	2736

- * Textos íntegros disponibles en: <http://www.elconsultor.es> sólo para nuestros suscriptores
- Foto portada: Ayuntamiento de Santa Cruz de la Palma (La Palma)

NORMAS MÍNIMAS PARA EL ENVÍO DE ORIGINALES

1. Los originales serán enviados a:

El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados
Departamento de Redacción
C/ Collado Mediano, 9
28230-Las Rozas (Madrid)
También podrán enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección:
iaylagas@laley.wke.es

texto ideas o conceptos importantes para entresacar como destacados.

- c) La extensión del trabajo no excederá de 20 páginas (cuerpo de letra 12).
- d) Se facilitará soporte informático.
- e) Las citas legales o jurisprudenciales deberán hacerse con referencias oficiales o con referencias EL CONSULTOR o LA LEY.

2. Requisitos:

- a) Los trabajos deberán ser inéditos.
- b) Irán precedidos de un Sumario y un breve resumen de su contenido de 5 o 6 líneas. Se remarcarán en el

3. Datos a facilitar por los autores:

- Título del trabajo.
- Nombre y apellidos.
- Cargo u ocupación.
- Teléfono de contacto (e-mail en su caso).